

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones por adelantado.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CENOS. DE PESETA; ATRABADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS.

CUELLOS.—Véase el anuncio Cleant.

LA PAZ DE MURCIA.

Un acuerdo del ayuntamiento, tomado sin el debido y completo estudio, pues no de otro modo podemos creerlo, autorizó á obrar en la rinconada del Puente contigua á la posada. Ese acuerdo, que no se ha trascurrido hasta que la obra se ha empezado, es censurado muchísimo, no solo por los que van un inconveniente para el ornato de la población, punto sobre el que se hizo alguna indicación al tener conocimiento de la petición, si que lo es mucho mas de las personas que tienen conocimiento de que ya en otras épocas hubo necesidad de negar lo que hoy casi inconscientemente, puede decirse, ha concedido el municipio. En vista de esto creemos que la corporación local, que no ha de ganar nada con la realización de ese postizo, y si perder mucho en el concepto de sus paisanos, volverá sobre su acuerdo y lo deshará.

Esta noche se estrena la aplaudida comedia de nuestro amigo D. Juan José de Herranz, *La mejor conquista*.

Segun nuestras noticias, tanto los soldados, como sus jefes, sargentos y cabos, destinados á los trabajos de la extincion de la langosta, han tomado tan honrosa mision hasta con entusiasmo, y los pueblos invadidos se muestran muy contentos y satisfechos al ver á los soldados que hace poco les proporcionaban la paz, ocuparse hoy en proporcionarles el pan por medio de la salvacion de sus cosechas.

Los recolectores de firmas para las exposiciones en favor de la unidad católica han tenido que apelar á convertir lámparas, segun «El Noticiero», que no nos desmentirá pues es quien lo dice.

Nuestro amigo el conocido óptico señor Dubois ha recibido un variadísimo surtido de diferentes objetos, y entre ellos una escogida coleccion de gemelos para teatro y para campaña, con excelentes cristales.

Ayer tarde visitó el Sr. Gobernador la exposicion de las obras de bellas artes presentadas para los juegos florales, y salió altamente complacido de la numerosa serie de aquellas y especialmente del notabilísimo mérito de algunas.

El célebre médico Excmo. Sr. Marqués de Toca, que como anunciamos se hallaba en los baños de Fortuna, se halla muy mejorado de su dolencia como confiadamente esperaba por la virtud de aquellas aguas. Los que deseen aprovechar la circunstancia de estar tan cerca esa notabilidad médica pueden hacerlo, pues el Sr. Marqués admite consultas y opera á quien lo necesite.

Es posible que «El Noticiero» acepte la base 11 haciéndose ministerial: si se realiza nos alegraremos por la causa que lo motivaría.

Tan pronto como sea posible se publicarán los dictámenes de los respectivos jurados que han examinado las obras presentadas para optar á los premios de los juegos florales.

Dice «El Noticiero» que son 54,438 las firmas que autorizan las exposiciones en favor de la unidad católica: indudablemente que para que tengan validez esos documentos se habrán acompañado de las 54,439 cédulas de vejeidad.

Los heridos que para curarse han tenido entrada en la casa hospital de esta ciudad, son los siguientes:

Dia 17, uno con herida producida por arma blanca, y otro con contusiones.

Dia 18, otro con heridas producidas por arma de fuego, que dieron por resultado su muerte el dia 23. Era vecino del partido de Torreshuera.

Dia 21, una mujer con heridas de arma blanca y un hombre con heridas de arma de fuego, traido este de las veredas de Torreshuera.

Dia 22, una mujer con una herida contusa que le ocasionaron en las cuatro esquinas de S. Cristóval.

La comision provincial ha autorizado al ayuntamiento de Cartagena para que á cuenta de sus débitos entregue hasta 5,000 pesetas á la Comision auxiliar de extincion de la langosta.

En Córdoba ha bajado dos cuartos el precio de la carne.

Aquí se mantiene sin alteracion y bueno seria que por el Sr. Alcalde se hiciese uso de la autorizacion que tiene el ayuntamiento, para poder establecer tablas reguladoras.

A su paso por la ciudad de Lorea del regimiento lanceros de Villaviciosa 6.º de caballeria, fué recibido por el señor alcalde constitucional D. Juan Musso, acompañado de varios individuos del ayuntamiento, con una banda de música, colgaduras, repique general de campanas y una numerosa concurrencia, que no cesó de victorearle, obsequiando dicho señor á los señores jefes y oficiales con un ramillete y sereata por la noche al señor coronel.

La sociedad del Casino, aprovechando el dia de descanso, improvisó en sus salones un baile al que concurrieron las mas bellas y elegantes damas, dejando un grato recuerdo á dicha sociedad que no olvidará jamas las inequívocas pruebas de entusiasmo y afecto que en general los han dispensado los murcianos.

La Sociedad valenciana de Agricultura ha acordado elevar una exposicion á las Cortes pidiendo que se permita el cultivo del tabaco en la Península. Sabido es que los gaditanos gestionan lo mismo.

El jueves tomó posesion del cargo de secretario del gobierno civil de la provincia de Alicante, D. Birtoomé Molina.

Ha comenzado ya la exportacion por ferrocarril de las cerezas tempranas de los pueblos de Museros, Maenacra y otros de esa parte de la huerta de Valencia, con destino al mercado de Paris, donde tan apreciadas son todas las primicias. El envío se hace en pequeñas cajas de madera, muy bien acondicionadas.

El provincial de Murcia, después de entregar al regimiento del Rey 391 quintos, procedió á licenciar el resto, hasta 683.

Por el gobierno de la provincia se publica la nómina de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados con motivo de la construccion del trozo segundo de seccion entre puerto de Lumbreras y Velez Rubio de la carretera de 2.º órden de Murcia á Granada, á fin de que los interesados puedan presentar, en el plazo improrrogable de quince dias, las reclamaciones que les convengan, con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de julio de 1836.

Nombres de los propietarios.

- Vicenta Roberto.
- Lucas Perez.
- José Gonzalez.
- Adrian Fouquid.
- Ginés Martin.
- Andrés Sanchez.
- Gerónimo de Areas.
- Concepcion Mendonza.
- Cristóval Gazquez.
- José Martinez.
- Juan Camachos.
- Ramon Martinez.
- Francisco Lopez.
- Pedro Garcia.
- Salvadora Mirabete.
- D. Angel E. un.
- Díores Martinez.
- Alfonso Moreno.
- José Gonzalez.
- Juan Perez.

El último número recibido en Europa de la «Gaceta de Pekin» publica un decreto de la emperatriz regente, nombrando al *Lahachulco* ó compañero de juego del joven emperador.

Este dignatario, que es un muchacho de la misma edad que el hijo del Sol, es el que tiene la alta honra de recibir azotes, quedarse sin comer, ir al exilio,

ro, etc., cada vez que S. M. no sabe sus lecciones ó no se porta bien.

Envidiable es el suerte del *Lahachulco* y si al joven emperador le dá por jugar y no mirar un libro, lo van á poner al primero cierta parte del cuerpo mas encarnada que una amapola. ¡Qué honor! ¡Qué favor!

No hay en España, ni creemos que en pais alguno, una publicacion que supere en mérito literario en belleza por sus grabados y aun tipográficamente considerada á «La Ilustracion Española y Americana», cuyo propietario es el señor D. Abelardo de Carlos.

Cada nuevo número que sale á luz testifica plenamente cuanto decimos, si que se nos pueda tachar de exagerados, y si se quiere una prueba reciente, véase el último que se ha repartido y examínese el grabado que le acompaña como suplemento con el mapa de Sevilla. Al mirarle, hemos creido, acaso equivocadamente, ser lo mejor que en materia de grabados y de láminas ha dado «La Ilustracion», y cuenta que son muchas y muy buenas las obras que ilustra la coleccion. El arte no puede exigir más verdad en los detalles, mas precision en todos los puntos que abraza el grabado, ni mayor perfeccion en el trabajo que la que se descubre en la extensa línea que representa toda la capital observada desde la margen derecha del Guadalquivir, frente al barrio de Triana.

Como españoles, estamos complacidos por esa obra hecha en España y por operarios del pais.

Las suscripciones de esta capital las hace el representante del Sr. Carlos, calle de Zoco, núm. 5.

Hoy empezamos á publicar el reglamento que para el cuerpo de órden público de esta capital ha redactado el entendido secretario del Gobierno civil Sr. Flores: creemos que es conveniente al público su conocimiento.

A los espiritistas y sus adeptos, mas ó menos fervientes, les recomendamos lo que sigue, que hemos leído en un colega: «La comision organizada un año atrás por la Academia de ciencias de S. Petersburgo para proceder á la informacion experimental tocante á las practicas del espiritismo, ha publicado la Memoria de sus trabajos, concluyendo todos sus miembros por unanimidad: que los fenómenos espiritistas provienen de movimientos inconscientes ó de una impositura consciente, y que por lo tanto la doctrina que se apoya no pasa de ser una supersticion.» Quien creyera que con ese dictamen cesaran de funcionar los espejos y las cámaras tramoyísticas, padecería un grande error.»

En «El Comercio de Córdoba» leemos lo siguiente:

«Para los efectos canónico y de los artículos 295 y 299 de la vigente ley de Instruccion pública el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, se propone visitar las escuelas públicas de instruccion primaria de niños y de niñas, tanto en esta capital, como en los pueblos de los Arciprestazgos que visite á fin de enterarse por los señores profesores de la enseñanza de la Doctrina y de los libros de texto adoptados en sus escuelas. Desde luego afirmamos que este acuerdo de nuestro bondadoso Prelado será fecundo en buenos resultados para la enseñanza religiosa de la niñez.»

Este ejemplo de celo y actividad, digno de ser imitado, nos place.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO

PARA EL CUERPO DE ÓRDEN PÚBLICO.

APROBADO

por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

CAPÍTULO I.

Instrucciones especiales.

1.º El vigilante debe ser prudente sin debilidad, firme sin violencia y político sin baja. No debe ser temido sino de los malhechores, ni temible sino á los enemigos del órden.

2.º Cuando tenga que cumplir con las obligaciones que le impone el servicio peculiar del instituto á que pertenece, exigido la presentacion de pasaportes, disparar algun grupo, hacer despejar algun establecimiento, impedir la estia-

da en él, lo hará siempre anteponiendo las expresiones de *haga V. el favor ó tenga V. la bondad*. Cuando sean oficiales ó jefes del ejército ú otras personas de categoria, lo verificará además dándoles el tratamiento y haciéndoles el saludo que les corresponda por sus insignias.

3.º Para llenar cumplidamente su deber procurará conocer muy á fondo y tener anotados los nombres de aquellas personas que por su modo de vivir holgazán, por presentarse con lujo sin que se les conozcan bienes de fortuna, y por sus vicios, causen sospechas.

4.º Será siempre obligacion del vigilante perseguir y capturar á todos los infractores de las leyes, y en especial á los asesinos, ladrones, á cualquiera que cause herida á otro y evitar toda riña ó escándalo.

5.º La reserva y el secreto en las confidencias que reciba debe ser profunda en el vigilante: de este modo se conseguirá la confianza y tranquilidad de ánimo de las personas que les hagan, cuyos nombres no podrá nunca revelar. Las faltas de sigilo que se cometan en este particular, serán castigadas con todo rigor.

6.º Se vigilará escrupulosamente á los gitanos cuidando mucho de reconocer todos los documentos que tengan, confrontar sus señas particulares, observar sus trajes, averiguar su modo de vivir y cuanto conduzca á poder tener una idea vasta y exacta de sus movimientos y ocupaciones, indagando el punto á que se dirijan en sus viajes y el objeto de ellos.

7.º Como esta clase de gente no tiene por lo general residencia fija y se trasladan con mucha frecuencia de un punto á otro en que sean desconocidos, conviene tomar de ellos todas las noticias necesarias para impedir que cometan robos de caballerias ó de otra especie.

8.º En real órden de 22 de agosto de 1847 está mandado que se obligue á los gitanos que viajen, á llevar unido á su pasaporte un documento autorizado por los inspectores de vigilancia y á falta de estos por los alcaldes de los pueblos, con expresion del número y señas de las caballerias de su tráfico en el que han de anotarse todos los cambios, compras y ventas que sucesivamente verificaren; los que no cumpian con estos requisitos, sufrirán el decomiso de las caballerias que se les encontrasen, las cuales quedarán á disposicion de la autoridad, para que se averigüe su procedencia.

9.º El agente del cuerpo de órden público vigilará que nadie ande con armas por la poblacion, sin la correspondiente licencia para usarlas: conforme está prevenido en la reales órdenes de 14 de junio de 1844, 25 de enero de 1845 y 21 de junio de 1850 en cuya última se previene que no exceda de un año el uso de la autorizacion, á contar desde la fecha en que se concede.

10. Recojérán las armas para cuyo uso no estén sus dueños debidamente autorizados, entregándolas en el gobierno civil, poniendo á sus dueños á disposicion del Sr. Gobernador iudicial satisfacen la multa que se les imponga. Las armas de fuego prohibidas son: las escopetas de encuro de vara castellana, esto es, que el cañon medido desde el oído á la boca tenga una vara cumplida de longitud: que solo escale la carga ordinaria y la bala de catorce á diez y seis adarmes á lo más, como está prevenido por real órden de 15 de julio de 1846, no debiendo incomodarse al que vaya autorizado competentemente para el uso de las armas de esta clase.

11. Todas las armas de fuego que sean mas cortas y alcancen municiones de mayor calibre que el designado en el artículo anterior, están prohibidas por la ley, así como á los paisanos el uso de los fusiles y pistolas, y otras armas que solo son propias de los militares.

12. Las armas blancas son prohibidas por regia general y muy particularmente las navajas de muelle ó que sin él, tenga la hoja caida, los bastones de estoque, chuzos, puñales y demás de esta especie.

13. El vigilante encargado por la ley de la aprehension de toda clase de delinquentes debe considerar comprendidos como tales á todos los desertores del ejército y armada y á los prófugos de quintas así como á los de las cárceles y presidios, procurando su captura por cuantos medios estén á su alcance.

14. Al efecto llevará siempre consigo las señas de aquellos sujetos que se encuentran en estos casos y hayan sido reuñados por requisitorias á fin de poder aprehenderlos en cualquier punto

que los encontrasen, facilitándoles estos datos los inspectores.

15. Todo prófugo y desertor lo primero que procura es disfrazarse y esta circunstancia deberá tenerla muy presente el vigilante para examinar detenidamente por el desfilio en el modo de llevar alguna prenda militar ó por sus señas personales puedan inducir sospechas de que se batió en uno ú otro caso.

16. A los reos prófugos de las cárceles y presidios que se aprehendiesen, se les pondrán desde luego á disposicion de los tribunales competentes, y los prófugos de las quintas presentados al señor gobernador á fin de que proceda con arreglo á la ley.

(Se continuará)

Perfumes con elen usos.—Los extractos europeos para el tocador son olorosos y nada mas pero el Agua Florida de Murray y Lanman el perfume de modo de ambas Américas es un artículo de grande y variada utilidad además de ser uno de lujo incomparable. No es solamente el mejor y mas fino de todos los perfumes florales para el pañuelo, el tocador y el baño, sino que alivia los dolores de cabeza promueve el sueño, calma los nervios, es un raro desinfectante para el quarto del enfermo, refresca el edis, alegra el espíritu, y diluido en agua imprime tersura y frescura á la complexion, es sin igual para quitar la irritacion causada por los rayos del sol ó las picaduras de los insectos.

En fin tiene tanto valor por su utilidad, como por el placer esquisito que causa.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp Nueva-York 574

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gases por la deliciosa harina de salud.

REVALENTA ARABICA de Londres.

Veintiseis años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dyspepsias gastritis, gastralgias, flatos, vientos, anarigo de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabético, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plask W., la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catodrático Wurzer, el Sr. Doctor catodrático Beneke, etc. etc.

Cura núm. 65,311.—Verrant 28 de marzo de 1866. Muy señor mio: Gracias á Dios que la *Revalenta de V.* me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufre hace ocho años, y combatida sin resultado por los medicos que me creian próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la *Revalenta*.—A. BUNELIER, presbitero.

Cura núm. 78,364.—Del señor y de la Sra. Lager de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 68,471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de 84 años, la *Revalenta* le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no enflaquecen.»

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y ni irrita, economizando 80 veces su precio en medicinas.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

En cajas de hoja de lata 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 48 rs.; 4 libras, 62 rs.; 5 libras, 76 rs.; 6 libras, 90 rs.

Los biscochos de *Revalenta* se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., (2 tazas, 12 rs., 24 tazas, 28 rs., 48 tazas, 34 rs., 6 sean á cuartos la taza.

Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, y D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de las señoras bellas y ultramarinos. DE BARRY y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid 394-395

LA ESTRELLA DE LOS POBRES.

asociacion benéfica de señoras.

PIZA QUE SE CELEBRARÁ EL 3 DE MAYO DE 1876

Constará de 20,000 billetes, habiendo 994 premios distribuidos del modo siguiente:
1.º premio. 10,000 rs. en alhajas
2.º id. 2,000 " id.
3.º id. 500 " id.
4.º id. 400 " id.
20 id. de 50 rs. uno 1,000 " id.
500 id. de 30 " id. 15,000 " id.
470 id. de 30 " id. 14,100 " id.

994 43,000 rs.

El billete entero vale cuatro reales: se ven en la administracion de *La Estrella de los Pobres* en Murcia, calle de Zoco, 5.

El Consejo de Estado ha remitido informado al ministerio de la Guerra el expediente formado con motivo de la consulta elevada al Gobierno por el capitán general de Valencia acerca de si debe ó no concederse licencia absoluta á los mozos que habiendo sido declarados exentos del servicio militar en la reserva extraordinaria de 125.000 hombres, han sido llamados á cubrir cupo en los reemplazos decretados durante el año último como responsables subsidiariamente.

Desearnos que el ministro de la Guerra resuelva el expediente en sentido favorable á los referidos mozos, puesto que su petición la consideramos justa, y los interesados se encuentran en las mismas circunstancias que los llamados directamente á cubrir cupo por la reserva extraordinaria citada y á los cuales se ha concedido aquella gracia con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 19 de Marzo último.

Siendo algunos diputados de la mayoría los más acérrimos enemigos de los proyectos del señor Salaverría, no es de suponer que el Gobierno haga su aprobación cuestión de Gabinete, y si otra razón no abonara este juicio, hay la de que el señor Cánovas no querrá indudablemente quebrantar la unión de la mayoría, abriendo la puerta á nuevas divisiones hoy menos convenientes que nunca.

Hémos oído que el señor marqués de Barzanallana desaprueba por completo los presupuestos por no responder en su concepto á los mismos fines que el ministro se propone.

No hace muchos días leímos en alguno de nuestros colegas, que el ayuntamiento de Madrid estaba resuelto á cambiar el nombre de la calle de Carretas, por el del inmortal marino Mendez Nuñez, accediendo de este modo á las repetidas instancias y vivas gestiones practicadas por el vecindario de la mencionada calle, en el expresado sentido.

Peró faltan solo seis días para que se cumpla uno de los aniversarios del heroico hecho que se trata de perpetuar, y ni la más remota señal de vida ha dado el municipio que indique la idea de llevar á cabo aquel propósito.

No hay nación alguna en el mundo que no atestigüe, con monumentos imperecederos, las glorias alcanzadas por sus hijos en servicio de su patria respectiva.

España misma presenta en todas sus villas y ciudades testimonios elocuentes del valor de sus hijos, de las victorias alcanzadas, del poderío conquistado y del justo renombre por aquellos adquirido.

Hoy mismo se promueven suscripciones para levantar monumentos y para dedicar imperecederas memorias á nuestros más ilustres varones, y sin embargo, han transcurrido diez años desde que tuvo lugar el glorioso combate del Callao, donde al grito de «Viva España» y «Viva la Reina», quedaron destruidas completamente las formidables baterías del enemigo; y la nación española, tan entusiasta de sus glorias y tan amante de sus hijos, la noble y generosa España

no ha encontrado ocasión, ni momento, ni modesto título de dedicar al héroe de aquel hecho de armas, al modesto, valiente, pundonoso, inteligente é inolvidable Mendez Nuñez.

Vergüenza causa decirlo, pero mayor vergüenza debe cansar el haber relegado al olvido el justo tributo que la nación debe pagar en la memoria de aquel que se sacrificó por su patria, abriendo su propia sepultura cuando como noble y caballero cumplía con sus deberes.

Seis días faltan para que se cumpla el décimo aniversario que conmemora la batalla del Callao, y esperamos que el día 2 de Mayo aparezca en la calle de Carretas una modesta lápida que en letras de oro perpetúe aquella memorable fecha.

Creemos que el municipio de Madrid removerá cuantos obstáculos se opongan á la realización de tan sencillo como justísimo propósito, si es que los hay, que todo debe presumirse en vista del desdén con que hasta aquí se ha tratado este asunto, y terminaremos recordándole una de las escenas de la *Loa*, representada en casa de la excelentísima señora condesa del Montijo, el lunes 30 de Mayo de 1876, que era la siguiente: «El personaje la Historia descubre una cortina y aparece el busto de Mendez Nuñez, el cual dirigiéndose á España, dice:

Si hoy con un desden profundo
Tratan sus hijos á un hombre
Cual ese, mi empeño fundo
En que mientras haya mundo
Se ha de repetir su nombre.

Con indelebiles señales
Del Callao la victoria
Escribiré en mis anales,
Y de hoy más, irá esta gloria
Con tus glorias nacionales.

La Correspondencia publicó anoche el siguiente telegrama:

«Paris 25 (140 tarde).—La baja de los fondos españoles en esta Bolsa se atribuye á maniobras bursátiles de ciertos prestamistas, deseosos de vender garantías; lo cual será imposible, pues el ministro de Hacienda tiene con que reponerlos íntegros. Los fondos se repondrán, según todas las probabilidades. Hasta ahora la mayoría de la prensa francesa aprueba los proyectos del señor Salaverría. El *Temps*, diario republicano respetabilísimo, los califica muy benevolamente. Espérase, sin embargo, conocer íntegra la Memoria del ministro de Hacienda para juzgar definitivamente.»

Muy respetables é ilustrados son los colegas que en el extranjero se ocupan de la cuestión de Hacienda, pero, seguramente, que desconocen la verdadera situación político-económica de nuestro país, y no nos extraña que emitan juicios exagerados y parciales en esta cuestión; pueda ser que cuando conozcan los resultados á que pudieran llevarnos los proyectos del señor Salaverría varíen de parecer.

Ayer por la tarde se reunió la comisión de Códigos, á fin de estudiar el proyecto de ley relativo á las carreras judicial y del ministerio público.

El *Diario Español* se hace eco de los rumores de crisis en los siguientes términos:

«Aunque no debemos concederle grande importancia, debemos consignar que varios periódicos se hacen eco de rumores de una

próxima crisis en la eventualidad de que el señor Salaverría abandone la cartera de Hacienda si encuentra en la mayoría cierta hostilidad á sus planes financieros. Creemos que por ahora todo esto es aventurado.»

El colega ministerial espera sin duda que la crisis habrá de suceder pues el *por ahora* de *El Diario* es la *trompeta de la fama*.

Dice un colega que los extremos de los presupuestos que encontrarán mayor oposición en la Cámara son: el recargo de la propiedad, aumento del impuesto de consumos y las disposiciones relativas á las operaciones que se hayan de hacer con los Bancos hipotecario y de España.

Nosotros sabemos que algunos diputados presentarán una proposición relativa á los descuentos de las pagas que corresponden á las clases activas y pasivas.

Anteanoche conferenciaron con el señor ministro de Hacienda la Junta sindical y el presidente y varios individuos del *Círculo mercantil* de Madrid, con objeto de averiguar cuando se procedería al concierto previo que anuncia en los presupuestos entre el Estado y sus acreedores. El señor Salaverría contestó que no se elevaría su proyecto á ley sin el acuerdo previo de ambas partes, recomendándole que le hicieran público, para cuyo objeto y á fin de dar á la noticia carácter oficial, se dirigiría á la precitada junta por oficio, telegrafiándole igualmente á las comisiones de Paris y Londres.

El señor Salaverría explicó de paso su proyecto, que defendió, si bien con la salvedad de que no creyéndose infalible y no llevando carácter de imposición, podra sufrir algunas modificaciones que, á creeras racionales, aceptaría, y de todos modos, que el fallo pertenecía á la Cámara.

Dió tambien algunas seguridades de que se procedería con el más profundo respeto al derecho en cierto detalle de las garantías, pudiendo considerarse orillada esta dificultad, la cual ofrecería toda clase de seguridades.

Con motivo del proyecto de ley de la carrera judicial y fiscal remitido ya por el ministro de Gracia y Justicia á la comisión de Códigos, es fácil que sufra alguna modificación importante la asesoría general de Hacienda, el Cuerpo de letrados, la fiscalía de la deuda y algun otro centro nada más para el efecto de la asimilación de estas carreras con la judicial y del ministerio público. Los oficiales que hayan desempeñado destino en dichas oficinas y tengan la cualidad de letrados, aun cuando esta no se haya necesitado para el empleo, serán objeto tambien de la asimilación, según nuestras noticias, siempre que hayan prestado servicio en las condiciones exigidas por espacio de dos años.

La escala de oficiales del Consejo de Estado, seguirá rigiéndose por los mismos principios que se observan en la actualidad para la clasificación de entrada y ascenso en aquel alto Cuerpo.

El telegrafo trasmite una noticia que, de ser cierta, es una buena lección para nuestros libre-cambistas,

uno de cuyos corifeos decía precisamente anoche en la Academia de jurisprudencia que nuestros fabricantes, con la protección del arancel, fabrican cada día peor.

Inglaterra, que produce lo bastante para abastecer al mundo entero de géneros industriales, con una agricultura además brillante, se propone aumentar de 1 á 5 por 100 todos los derechos de importación, excepto los de los cereales.

En el mismo sentido marchan los Estados Unidos y la Alemania, cada día más proteccionistas.

Estamos conformes con el siguiente párrafo de nuestro colega *La Nueva Prensa*:

«Dice un periódico que cada cual critica el proyecto de presupuestos según considera lastimados sus intereses personales de rentista, contribuyente ó acreedor. Es así que la nación española se compone de rentistas, contribuyentes, acreedores, y si se quiere de empleados que tampoco se libran del azote, luego los españoles todos, critican el pensamiento del señor Salaverría.»

Es un argumento de los que no admiten prueba en contrario.

Leemos en *La Tribuna* la siguiente noticia, que creemos necesita confirmación, pues que á ser cierta, sería un precedente funesto:

«Se nos asegura que en Barcelona ha producido tal pánico la noticia oficial de los presupuestos, que se han cerrado los centros de contratación; no sin que haya ocurrido alguna desgracia personal.»

Tambien parece que entre los bolsistas se han cortado cuentas en las contrataciones que tenían pendientes. Omitimos comentarios que pudieran ser peligrosos.»

El domingo se ha verificado en la calle de las Fuentes, núm. 2, una prueba por varios procedimientos para extinguir la langosta, quedando en dar detalles sobre asunto de tanto interés y de actualidad.

Parece que un diputado demócrata ha recibido de Barcelona un significativo telegrama, escitándole á que combata á todo trance los presupuestos, que han causado en aquella ciudad malísima impresion.

En Lisboa se dice que ha sido tambien mal recibido el proyectado arreglo de la deuda. Sabido es lo que ayer tarde sucedió en Madrid, como circula la noticia de una desgracia ocurrida en la Bolsa de Barcelona con este motivo. La depreciación de los fondos es tan grande, que anoche se cotizaba el consolidado á 13'50. Escusado es decir que en tales condiciones se hace imposible la liquidación próxima.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Abril de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

A las dos menos veinte minutos se abrió la sesión, y fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Entrándose en el órden del día, el señor Balaguer reanudó su discurso, interrumpido en la sesión de ayer.

El señor BALAGUER defiende el principio de la soberanía nacional, no consignada en el proyecto constitucional; censura la organización que en el mismo se da al Senado;

habla de las condiciones que, en su concepto, deberían reunir los ciudadanos para ser elegidos individuos de la alta Cámara, calificada de draconiana la ley de imprenta; opina que el proyecto de Constitución no satisface los deseos del país; dirige ataques á la situación, porque conserva la dictadura con el Parlamento abierto; pide que desaparezca la dictadura, aboliendo, entre otras cosas, impuestos como el transitorio de guerra; cree que la mayoría tiene miedo á la libertad, y desea que el Gobierno y la mayoría se la den al país. «Si así lo hicierais, Dios y la patria os lo premien; y si no, que Dios y la patria os lo demanden.»

El señor CÁNDIAU, individuo de la comisión, comienza á contestar al señor Balaguer, diciendo que su discurso es apasionado, aunque brillante; que se ocuparía de él con mucha calma; que ninguno de los hombres políticos podía ni tener el derecho de hablar apasionadamente, y que no era partidario de las exageraciones, ni nunca jamás se habia prostrado ante nadie más que el Dios á quien adoran los católicos.

El orador dice que está dentro de la situación actual, para velar por la libertad, y que esto constituye todo el secreto del por qué aceptó el hecho de 1868, y el hecho de Diciembre de 1874.

Habla de la revolución de Setiembre, manifestando que despues de algun tiempo de haberse establecido aquella legalidad, todo el mundo sentia la necesidad de reformarla.

Ocupase de la reunion de los partidos conciliados en el Senado, y dice que estraña haber sido el señor Balaguer, que el partido constitucional no podia ir á aquella reunion. (El señor Balaguer: No he dicho eso.) Pues si no es S. S., lo ha dicho el señor Leon y Castillo. Dice que en aquella reunion, el Gobierno dió muestras de una abnegacion sin límites, cuyos frutos está recogiendo ahora, y que las censuras que se dirigieron al Gobierno de S. M. por aquel hecho, fueran ó no apasionadas ó prudentes, debian pasar sobre su cabeza, y herir, en todo caso, al diputado que usaba de la palabra. Esa abnegacion del Gobierno consiste en hacer un llamamiento á todos los partidos sin distinciones de ninguna especie.

Trata de la cuestion electoral, y dice el señor Balaguer que ninguna convocatoria á Cortes se ha hecho en sentido mas concreto para el cuerpo electoral, que para las actuales. Añade que los electores sabian la estension de los debates constitucionales, puesto que los candidatos se presentaron con un proyecto de Constitución que se tenia que elaborar. Por lo tanto, prosigue, no es posible asegurar que se ha engañado al cuerpo electoral. Sostiene que está abolida la Constitución de 1869, porque fueron derogados todos sus artículos; añade que está derogada, porque está muerto todo aquello que no sirve para nada.

Pregunta qué actos gubernamentales se inspiraron en los artículos de aquel Código en 1873 y aun en 1872, y si los procedimientos para variar y reformar el Código, cuando las Cortes republicanas fueron los mismos que ha seguido el Gobierno actual al presentar el proyecto de Constitución.

Pregunta tambien si la república constitutiva una legalidad, creyéndose relevado de dar la respuesta, porque el partido constitucional se consideró, aunque internamente, el continuador de aquella legalidad. Dice que la ley de la seguridad individual no ha sido observada ni un solo día, despues que se consignó en aquella Constitución. Su artículo 4.º prescribe que nadie podrá ser privado de su libertad, sino por causa de delito, y el mismo día que se sancionaba esa ley 400 infelices eran deportados á Filipinas por causas políticas.

Añade que por nadie puede ser censurado aquel Gobierno por la infraccion constitucional expuesta, porque la ha sancionado la opinion pública. Pero que eso probaba que en los preceptos no podia consignarse de un modo absoluto. Prosigue diciendo que la revolución no respetó el más fundamental de los derechos individuales, como era la libertad personal, sin la que no era posible ejercer derecho ninguno.

Recuerda el conflicto parlamentario que la Constitución de 1869 ocasionó cuando S. S. y el señor Balaguer eran ministros, en la época de las primeras Cortes de don Amadeo de Saboya.

Dice que entences el Gobierno no tenia mayoría, y que las Cámaras, que eran monárquicas, tenian que estar á merced de dos minorías, la republicana, y la carlista; de la primera que negaba la monarquía y de la segunda que negaba la dinastía.

«Señores, añado, dirigiéndose á los que le acompañaban, ha concluido la instruccion. Y vos, señor Ledoux, añado, sin volver la cabeza, quedais en libertad.»

El maestro de baile creyó que iba á morir de alegría.

El magistrado dijo en voz baja algunas palabras al agente de policía, que partió momentos antes que el juez y el escribano.

Poco despues no quedaban en el jardín más personas que el maestro de baile, admirado de cuanto habia oido.

En aquel momento presentóse un criado y le entregó una esquila.

No bien hubo fijado la vista en el sobre, creyó volverse loco de alegría.

Acababa de reconocer la letra de Blanca. Rompió el sobre con una agitacion febril y leyó lo siguiente:

Leopoldo:

«Yo siempre os he amado y os amo todavía.

La inflexible voluntad de mi madre nos ha separado violentamente, pero mi mayor deseo es volver á veros y unirme á vos para siempre. Me habeis hecho mucho daño pero os perdono.

Sin duda creisteis que me habia olvidado de vos, y los celos, la venganza, todos esos sentimientos, efecto de las pasiones, y que comprendo perfectamente, os han obligado á obrar de esa manera. Quiero olvidarlo todo para no acordarme de otra cosa que de nuestro amor. Aun nos quedan que disfrutar dias felices. Conozco los medios de vencer la in-

superable dificultad que oprime la marquesa á nuestros proyectos. Para esto es preciso que nos pongamos de acuerdo. Esta noche á las once, esperadme en el jardín de nuestro palacio de Paris, *Jaubourg Sait-Germain*. Escalad la verja que no es muy alta, podreis entrar fácilmente. Durante el día procurad ver á mi madre. Yo estaré en casa. *Quisiera veros y recibirlos, pero esta noche os espera vuestra*

Blanca.»

Leopoldo Ledoux, besó esta carta mil veces. —Ángel mío! cómo me amas! exclamó radiante de alegría y de felicidad.

«¿Cuál sería el objeto de Blanca al escribir esta carta tan poco en armonía con el día y el desprecio que la inspiraban el maestro de baile? Obraba con sinceridad, ó por el contrario, estas líneas, en las que recordaba descaradamente su extravío, no eran otra cosa que un lazo tendido á Leopoldo Ledoux, á fin de vengarse de su infame delación ó prevenir sus posteriores asechanzas. Pero el maestro de baile no se tomó el trabajo de dirigirse estas ó parecidas preguntas. Ambicioso y fátuo hasta la exageracion, dejóse arrastrar por su estúpida avaricia, prometiendo asistir á la cita.

Dejemos al maestro de baile, soñar con sus brillantes esperanzas, y volvamos á Jorge Lamar. Apenas el plantador se vió solo, presentóle Blanca su mano y estrechándosele, le dijo con efusion: —Me habeis salvado la vida, me habeis

devuelto el honor y os debo todo el mundo, sois para mí un segundo padre.

—Esperad un poco, señorita, que aún no está todo concluido.

—Me dais miedo, repuso Blanca, y quisiera peiros un servicio.

—Sabeis que estoy á vuestra disposición.

—Por qué lo sé, abuso de vuestra bondad. Veamos, Mr. de Lamar, añado despues de una breve pausa, ¿creéis que debo dejar arastrarse por el banquillo de los acusados á la hija del marqués de Lafaye?..

—Humilde ó ilustre, considero que todo apellido debe conservarse incólume de toda mancha, cueste lo que cueste.

—Aun á costa de la vida?..

—Y que es la vida sin honor?..

—Pues bien, amigo mío, padre mío; estoy resuelta á morir! exclamó enérgicamente la jóven.

—Morir vos?.. repuso Jorge.

—Si tal, la muerte es mi único refugio. Pero aún no está todo perdido.

—Se yo acaso lo que va á suceder?..

—Sucedá lo que quiera, tengo el presentimiento de salvaros.

—Creeo que antes habeis dicho *quisiera*...

—Lo que puedo decir es que no tenéis derecho para disponer de vuestra vida.

—Acaso tengo tampoco el derecho de disponer del honor de mi familia?.. No debo sacrificá mi vida en aras del honor?..

—Teneis razon.

—Pues bien, escuchadme entonces. Intenrín conserve un resto de esperanza, os prometo no atentar contra mi vida, pero si algun

FOLLEIN DE "EL POPULAR." 48

LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

POR

Julio Rouquette y A. Fourgeand,

TRADUCIDA AL CASTELLANO

POR

J. M. DE TEJADA.

Así es que de un salto se colocó en el briso animal, montado momentos antes por Blanca de Lafaye, lanzóle hacia la puerta del parque y tomó á todo galope el camino de Marly.

—Es la local... es la local... exclamaba todo el mundo al verla galopar, semejante á una furia escapada del averno.

Todos los testigos de esta escena permanecieron estupefactos.

—No os ocupeis de esa infeliz, dijo Jorge Lamar, dirigiéndose al juez. Sus revelaciones no pueden tener carácter legal en el proceso que habeis empezado á instruir, ni interesan tampoco á la causa que en estos momentos ocupa vuestra atencion, pues la señorita de Miremont no tiene nada que ver con la señorita de Lafaye.

—Ya aclararemos todos esos puntos, observó el juez, saludando friamente al americano.

Dice que el carlismo y el cantonalismo se desarrollaron; que nadie creará que a uno y a otro daba fuerza la opinión, y que él ha de negar que pudieran dársele los ministros que entonces lo eran, amigos suyos y personas de cuyo patriotismo no puede dudarse. Pues hubo de existir alguna causa para ese desarrollo, y esa causa era la ineficacia de las leyes, la debilidad de las leyes contra las que nada podía el principio de autoridad.

Manifiesta que el proyecto constitucional tiene el espíritu liberal de la Constitución de 1869, con mayor desarrollo para el principio de autoridad. El señor Candau se ocupa ligeramente del principio hereditario, refutando las opiniones de los que aseguraban que se deseaba establecer una monarquía patrimonial.

Compara el art. 33 de la Constitución de 1869, con el que reconoce a la monarquía en el proyecto de Constitución, y dice que en el primero se observan mas caracteres de monarquía patrimonial que en el segundo.

El señor PRESIDENTE le advierte que este punto está ya discutido.

El señor CANDAU prosigue su discurso haciéndose cargo de ciertos principios no consignados en el Código fundamental. Lee un artículo de la Constitución de Suiza, prescribiendo que las leyes cantonales se cumplan en los casos y forma que determinen las leyes interiores; recuerda la Constitución de 1869, en el artículo que dispone que ningún español podrá ser compelido a mudar de domicilio, ni el juez podrá penetrar en él mas que en la forma y en los casos que determinan las leyes.

Sostiene que el art. 14 del proyecto no regula los derechos individuales, sino que establece reglas para asegurar su ejercicio a todos los españoles.

Combate el sufragio universal diciendo que si el partido constitucional lo había aceptado, no era por el procedimiento directo; alude al señor Leon y Castillo respecto a las opiniones del sufragio universal manifestadas por S. S. en la sesión de ayer; ocapase del artículo 44 del proyecto, llamando hipócritas y fariseos a los que no le aceptan; compara ligeramente este artículo con el 24 de la Constitución de 1869 y con algunos de los demas Códigos fundamentales de Europa en la cuestión religiosa. Añade que los cantones católicos suizos, Prusia, Austria, Francia, Bélgica e Inglaterra, reconocen una religión en el Estado, y que España, reconociendo la religión católica en el Estado, no hace más que seguir el ejemplo de las demás naciones.

El orador dice que la base undécima del proyecto no garantiza solamente el culto doméstico, que para eso basta el artículo que declara inviolable el domicilio; de manera que aquella base establece que el culto puede ser público. Manifiesta que en Suiza no se permite mas que a las religiones cristianas el culto público. Cree que la nación española, el Gobierno español, debe ser católico, y no permitir, por lo tanto, que se hagan manifestaciones en contra de esa religión.

Declara que la comisión estaba conforme con las manifestaciones del señor Silvela, en la inviolabilidad del templo disidente, y en la libertad del cementerio; añade que el señor Silvela dijo que se reservaba el derecho de exponer su opinión respecto a la libertad del libro, y que él respetaba la trascendencia de la frase, aunque debe exponer su opinión en este punto, que es la siguiente: «Mientras el libro trate científicamente el asunto, debe tolerarse el libro; cuando no sea un verdadero libro, es decir, que denigra a la religión católica, no debe permitirse.» Dice que la inteligencia que la comisión da a la base undécima, es la misma que manifestó el señor Silvela. Y termina su discurso, diciendo que en el proyecto se hacen compatibles las libertades con el principio de autoridad.

El señor LEON y CASTILLO hace uso de la palabra para alusiones; pregunta al señor Candau si es progresista, y si como tal, profesaba las mismas ideas que el señor Cánovas en la cuestión del principio hereditario; dice que él profesa este principio, pero fundamentándolo en la soberanía nacional; se declara partidario de la monarquía hereditaria, y contesta al señor Candau, relativamente a que en España no había existido la monarquía patrimonial; que era como debía llamarse a la monarquía que autorizaba a los reyes para repartir sus Estados entre sus hijos.

El señor BALAGUER rectifica, preguntando, entre otras cosas, al señor Candau, si estas Cortes son Constituyentes. (El señor Sagasta: Si no lo sabe.) Porque si son Constituyentes, no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

El señor CANDAU responde a las preguntas del señor Balaguer, diciendo que las Cortes son Constituyentes, y que no pueden disolverse sin que esté terminada la Constitución.

che, visitando la catedral y demás curiosidades de esta ciudad.

PARIS 23.—Algunos periódicos extranjeros han publicado noticias exajeradas sobre la junta de Guipúzcoa, que se celebró en San Sebastián el 21 del corriente.

Segun dichos periódicos, los delegados de San Sebastian se negaron a asistir a la continuación de los debates, en vista del giro que éstos habían tomado.

LONDRES 25.—El *Times* publica hoy un artículo sobre los presupuestos que acaba de presentar el Sr. Salaverría en el Congreso español.

Dicho periódico, dice que aunque los presupuestos hayan sido acogidos desfavorablemente por la Bolsa, no hay motivo para temer una ruina.

«La franqueza de las declaraciones del señor Salaverría, añade, es un indicio tranquilizador.»

En la exposición del proyecto, nos parece encontrar más lealtad que en los presupuestos anteriores.

PARIS 24.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés a 66'85. Exterior español, cupón Julio 1873, a 48'1/2.

Consolidados ingleses a 95 7/16. En el Bolsin se han hecho: Exterior español a 14 3/8. Interior a 13 5/16.

PARIS 25.—El *Journal des Debats* publica hoy un artículo en el que expresa su sentimiento de ver que el Gobierno español no ha aprovechado la derrota de los carlistas para suprimir los fueros.

Excita al Gobierno a que se mantenga firme en la idea de suprimirlos, apesar de la resistencia que podría encontrar y que haga comprender a las ciudades liberales como Bilbao y San Sebastian que su interés las obliga a hacer este sacrificio.

Añade que los fueros son la ruina de la unidad nacional, y que si el Gobierno no los suprime ahora cometerá un irreparable error que deje tal vez dificultades mayores para los tiempos venideros.

PARIS 25 (noche).—Con motivo del entierro de la señora de Louis Blanc, el pastor protestante y Victor Hugo han pronunciado discursos políticos, seguidos de viva la república!

SAN PETERSBURG 25.—Dice el periódico oficial del imperio moscovita que el acuerdo de las potencias es completo y asegurado para la pacificación.

CONSTANTINOPLA 25.—El Gobierno turco niega la intencion de atacar a los montenegrinos. *Fabra.*

AYER a las diez y media llegó a esta capital S. A. R. el príncipe de Gales y señores que componen su comitiva.

El señor ministro de Fomento recibió a S. A. R. en Aranjuez, desde cuyo punto fueron conducidos a esta corte en el tren real dispuesto al efecto.

Las primeras autoridades de esta villa esperaban en la estación de Atocha, donde fué recibido S. A. R. con los honores debidos a su alto rango por una compañía del ejército, con bandera y música, que ejecutó la *marcha real* inglesa.

También se hallaba en la estación un zaguante de alabarderos y la escolta real que había acompañado a S. M. el rey.

La real comitiva se dirigió a palacio por el paseo del Prado, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor y arco de la Armería.

Cuatro batidores de la escolta real abrieron la marcha, siguiendo luego una carretela a la gran Dumont, tirada por seis caballos lujosamente enjaezados, en la cual iban S. M., que vestía de capitán general, llevando a su derecha a S. A. R. el príncipe de Gales, ocupando los demas asientos el príncipe Luis de Battenberg y lord Saffell.

Seguia despues la escolta real, y detrás seis carretelas de palacio que conducían a los señores embajador de Inglaterra, secretarios de la embajada, gentil-hombre de Cámara general dignos; caballerizos; Probiga, coronel Luis; médico de Cámara Tayre; secretario particular, Kuollis; ayudantes lord Barasford, lord Carington, señor Fitzgeorge; oficiales de órdenes, coronel Austrey, capitán Young; señor Russell, señor Hall, duque Connaught; capitanes Fitzgerald, lord F. Gordon Leunox; duque de Sexto, condes de Torreno, de Heredia-Spinola, general Laserna y gobernador civil de Madrid.

En la escalera del real palacio se hallaba formado todo el cuerpo de alabarderos con uniforme de gala, y su brillante música, colocada en una de las mesetas, ejecutó la *marcha real* inglesa.

Esperaban en las habitaciones de palacio para recibir al príncipe los grandes de España cubiertos, los jefes de las dependencias de la real casa, los mayordomos de semana, los gentiles hombres de casa y boca y demás servidumbre de S. M.

La reina Isabel ha asistido anteañoche a la *soirée* dada por la princesa Troubetzkoi.

El duque de Montpensier ha salido para su castillo de Randan.

El príncipe de Gales, a quien ha complacido altamente la forma en que ha sido recibido en Madrid por S. M., ha encargado a monsieur Layard que lo comunicara por telegrama al Gobierno de su nación.

Ayer tarde ha ocurrido un incidente desagradable en la Bolsa.

Se había remitido a dicho centro una comunicación dando cuenta de la conferencia que tuvieron anteañoche con el ministro de Hacienda varios agentes de Bolsa y otras personas interesadas en la cotización de los fondos públicos.

No estando el inspector de la Bolsa en el local, y siendo preciso leerla, un agente lo hizo a las tres menos cuarto.

El inspector llegó poco despues, y pareció que se quejó de que se hubiera leído el referido documento sin esperarle, y con tal motivo fué objeto de algunas manifestaciones hostiles por parte de los bolsistas.

Posteriormente se nos ha manifestado que dicho funcionario ha sido separado de su destino.

Segun un telegrama dirigido a *La Liberté* desde Roma, con fecha 23, la reina Isabel ha escrito al Papa ofreciéndole intervenir con su hijo en la cuestión religiosa.

Ayer se ha dicho que el príncipe de Gales había manifestado deseos de visitar al duque de la Torre y que este le había enviado un ayudante pidiéndole hora para cumplimentarle.

Dice un periódico que el general Echagüe, conde del Serrallo, dejará la dirección de armería, pasando a la comandancia general de alabarderos.

Se trata de presentar al Congreso una proposición de ley estableciendo reglas para el ingreso en la carrera militar.

AGENCIA MADRILEÑA.

Hemos recibido de esta Agencia las siguientes noticias: En el Bolsin se cotizó anoche el consolidado a 43'75 a la liquidación, y 43'85 operaciones a fin de Mayo.

Ayer se ponía en duda en algunos círculos el resultado de la elección del diputado por el segundo distrito de Barcelona, aunque se sabía que el Gobierno tenía noticia de la derrota del señor Abarzuza y del triunfo del candidato ministerial; pero anoche se recibió ya el telegrama oficial que confirma la noticia del triunfo del señor Jover, candidato afecto al Gobierno, aunque no se habían recibido los detalles de la votación a la una de la mañana.

El señor Nieto y Alvarez ha presentado en el Congreso una enmienda al art. 42 de la Constitución que dice así: «Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda al art. 42 del proyecto de Constitución: «La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles.»

Palacio del Congreso 24 de Abril de 1876. —José Nieto Alvarez.—Vicente Cuadrillero.—Miguel Alonso Pesquera.—German Gamazo.—Mariano Muñoz Herrera.—Adolfo Galante.—Feliciano Perez Zamora.»

Hasta ahora cuenta con más probabilidades para la intendencia de Cuba el señor Cánovas del Castillo.

Aun no hay nada acordado respecto al arriendo de las aduanas de Cuba, cuyos rumores circularon ayer.

Esta tarde a las cuatro se reune en el Congreso la comisión de presupuestos.

Hoy durante la sesión no se ha presentado documento alguno, como se ha venido haciendo en las sesiones anteriores.

Las secciones autorizaron ayer la lectura de una proposición presentada a las Cortes por don José Emilio Santos creando un Congreso que se llamará de la *Producción nacional*.

Ayer a última hora se ha dado cuenta a las Cortes de los dictámenes de la comisión de actas referentes a las de Vega-Baja y Ponce (Puerto-Rico), proponiendo la admisión de los diputados electos señores Martorell y Perez Valdivieso.

Añoche a las diez y media se presentó en la casa de socorro de la calle de Preciados una señora con una joven, al parecer hija suya, para que la curaran de una herida de alguna consideración que tenía en la cabeza.

El médico de guardia la hizo la primera cura, e interrogandola acerca de quién la había herido, dijo que ella misma en la calle de Tudescos contra un guardacanton buyendo de un coche. El médico lo consignó así en el asiento, así como la casa y cuarto en que dijo habitaba en la calle de Tudescos, remitiendo el parte al juzgado de guardia, marchándose la señora y la joven a su casa.

El juzgado de Buenavista, que estaba de guardia, se constituyó inmediatamente en la calle, número y cuarto que la herida señaló como su domicilio; pero por más diligencias que practicó aquella autoridad, no fué posible encontrar a nadie que diera razón, ni de la lesionada ni del accidente ocurrido. Los guardias de orden público, el sereno, los vecinos inmediatos al lugar donde acaeció el suceso, todos lo ignoraban y hasta ahora permanece en el misterio.

Un vecino de Ceé (Coruña), cuyo nombre ignoramos, ha legado veinte millones de reales para fundar en dicha villa un instituto de segunda enseñanza. El capital que asegura la renta del personal y material de dicho establecimiento deberá colocarse en el Banco de Lóndres.

El general Reina presentará una enmienda para que a los brigadieres de caual se les den 27.500 rs. de sueldo, equiparándoles con los capitanes de navio, que tienen esa causación estando desembarcados.

Es probable que se presente al Congreso por un diputado constitucional una proposición referente a indultos de los carlistas, y condiciones en que podrán regresar al ejército los oficiales procedentes de las huestes vencidas.

Las secciones del Congreso han nombrado ayer antes de la sesión las siguientes comisiones: «Comisión de subvención de ferro-carriles segun la ley de 2 de Julio de 1870, señores Sanchez Milla, Garcia de Zúñiga, vizconde de Manzanera, Boguein, Beayay, vizconde de los Antrines y Jove y Hevia.

Comisión de escuelas agrícolas: señores Penuelas, Cuadra, Perez Gachitorea, Santos (don José Emilio), Arenillas, conde de las Almenas y Cárdenas.

Comisión para fijar la dotación de S. M. y de la familia real y señalar los bienes que han de constituir el patrimonio de la Corona; Señores conde de Villanueva de Perales, vizconde de la Villa de Miranda, Alvarez (don Fernando); Santos (don José Emilio), Vida, Cos-Gayon y Alonso Martinez.

Comision para emitir dictámen sobre el proyecto de ley declarando leyes del reino todas las resoluciones expedidas por el ministerio de Hacienda desde 20 de Octubre de 1873.

Señores Sanchez Bustillo, Rico, Isasa, Leon y Castillo, Albareda, conde de las Almenas y Perez Zamora.

Comision de créditos extraordinarios y suplementos de créditos: Señores Perez San Millan, Agrela, conde de Quiquena, Arias y Giner, Goicorrotea, Capua y Alarcon Luján.»

La enmienda presentada al Congreso por el señor Linares Rivas al artículo 42 de la Constitución, y cuya discusión ha quedado pendiente para la sesión inmediata, es como sigue: «Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso lo siguiente: El art. 4.º de la Constitución se redactará así: «Art. 4.º Ningun español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito: Todo detenido será puesto en libertad ó entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto ó elevará a prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La providencia que se dictare se notificará al interesado dentro del mismo plazo. Palacio del Congreso 24 de Abril de 1876. —Areliano Linares Rivas.—Práxedes Mateo Sagasta.—Antonio Romero Ortiz.—Fernando de Leon y Castillo.—Francisco de Paula Rius y Trulet.—Joaquín Gonzalez Fiori.—José Lopez Dominguez.»

Hé aquí la enmienda leída al Congreso al final de la sesión de ayer: «Rogamos al Congreso se sirva admitir la siguiente enmienda al art. 44 del proyecto de Constitución, el cual deberá redactarse de este modo: Art. 44. La religion de la nacion española es la católica, apostólica, romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Ninguna persona será perseguida en España por las opiniones religiosas que profese privadamente, mientras no ataque con actos ó manifestaciones públicas a la religion católica.

Palacio del Congreso 24 de Abril de 1876. —José Moreno Leante.—Carlos María Perier.—Pedro Pascual y Casas.—Gonzalo Sanchez Arjona.—José Manuel Diaz y Herrera.—Joaquín de Torreañaz.—Javier María de los Arcos.»

REVISTA COMERCIAL.

MERCADOS NACIONALES. (Conclusion.) El mercado de ayer estuvo muy poco concurrido con motivo de la gran nevada que nos ha regalado la atmósfera, despues de deshecha la que cayó el 15.

Los precios han sido: Trigo puro a 34 y 36 rs. fanega; comun de 24 a 27; cebada y centeno a 22.

POTES (Santander) 19 de Abril.—Trigo de 42 a 42'50 pesetas fanega; centeno 3'50; maiz 9'75; garbanzos 4; alubias 4; manteca 25. arroba.

PAMPLIEGA (Búrgos) 15 de Abril.—Tenemos un tiempo sumamente frio; pero se da por bien empleado, porque viene acompañado de nieve que suple en parte a la falta de aguas que se ha dejado sentir durante todo el invierno. Por esta causa el mercado de hoy ha sido nulo; sin embargo, los precios que rigen son: Trigo de 35 a 40; cebada 23 a 25; centeno 26 a 27; avena 15; yeros 34 a 35; titos 29 a 34; garbanzos 70 a 85.

PONT DE CLAVEROL (Lérida) 10 de Abril.—A últimos de Marzo ha llovido lo suficiente en esta Conca de Tremp y el partido de Sort, de modo que los sembrados se han puesto muy buenos, gracias a Dios.

En el mercado de la Pobia de Segur compramos el trigo canaál a 48 y 49 pesetas cuartera; las judías al mismo precio; el aceite cuartera, a 4'50; el cestal de vino a 5'50.

Se pagaron muy caros tanto los mulos, como los asnos, bueyes, cerdos y otras especies de ganado, en la feria de Salas el día 12 de Marzo, y hubo muchos, segun personalmente pude presenciario.

RIOSECO (Valladolid) 19 de Abril.—Trigo de 39 1/2 a 39 1/2 y 40 rs. las 94 libras.

SEVILLA 22 de Abril.—Trigo de 52 a 55 reales fanega; cebada de 21 a 24; garbanzos de 95 a 160 y de 75 a 95.

SALAMANCA 20 de Abril.—Trigo a 35 reales fanega; cebada a 24; centeno a 25; harinas, de 43 a 46 1/2 rs. arroba, segun su clase; salvado a 5; pieles de cabrito a 7 1/2 rs. una.

SANTANDER 17 de Abril.—Harinas buenas marcas a 46 1/4 y 46 1/8; despues a 46 1/2. Se han despachado para la Peninsula 8,564 sacos, de ellos 4,125 de trigo.

Se recibieron 5,431 cajas de azúcar; 270 sacos; cacao cubano 44 pipas espíritu Cataluña y 240 bocoyes; ron de Santiago de Cuba; 28 pipas de aceite; 255 sacos de arroz; 272 cajas, jaban y 415,009 kilogramos de sal.

SABIOTE (Jaen) 15 de Abril.—Las precios de los artículos de consumos en esta localidad son los siguientes: Trigo de 52 a 56 reales fanega; cebada de 23 a 24; centeno de 43 a 45; habas de 42 a 44; arroz de 23 a 30 reales arroba.

Acete de 55 a 56. Garbanzos de 57 a 85. Vino de 16 a 20; aguardiente de 42 a 64. Carnes frescas a 45 cuartos libra; tocinos salados a 4 1/2 rs. libra.

Paja de trigo a 4 1/2 rs. arroba. TORRELAVEGA (Santander) 20 de Abril.—Harinas: De primera a cuarta de 4'25 a 2'75 pesetas arroba; salvados de primera a tercera de 2'50 a 1'50.

Maiz a 9; trigo a 12; cebada a 7; alubias de 44 a 49'50, segun clase; nueces y castañas a 44.

TORO (Zamora) 21 de Abril.—Trigo de 38 a 38 1/2 y 39.

UBEDA (Jaen) 16 de Abril.—El aire del

Viernes y Sábado Santos, han helado las viñas y gran parte de los olivos. Esta pérdida ocasionará la emigración de muchas familias que tenían su fortuna en el campo. Tambien si la langosta aparece, la cual está muy cerca, pues tiene invadidos los puebles de Arquillos y Vilches, distantes de esta cuatro leguas el primero y seis el segundo, entonces no sé lo que será de esta ciudad.

La cosecha de vino perdida; la de aceite lo mismo, y la de cereales.... De aquí se deduce que el hacendado no podrá pagar la contribucion; y el Gobierno tendrá que apropiarse las fincas.

YEZDEMARRAN (Toro) 20 de Abril.—Trigo a 36 rs. las 94 libras en panera.

VILLAFRANCA (Vizcaya) 19 de Abril.—Trigo de 36 a 40 rs. fanega, sin peso; cebada de 22 a 24; centeno de 24 a 26; garbanzos de 104 a 120 fanega, sin peso de 128 libras.

VALLADOLID 23 de Abril.—La entrada del trigo ayer en el mercado del Canal, fué de 700 fanegas, pagándose a 40 1/2 rs. las 94 libras.

En el día de ayer entraron en los almacenes de Sotillo y Arco de la Estacion 250 fanegas de trigo que se cotizaron a 40 1/2 reales fanega.

Los precios de las harinas sin variacion, es decir: a 44 1/2 rs. arroba de primera clase; segunda a 43 1/2 y tercera a 42.

VIGO 21 de Abril.—Harina de primera a tercera de 49 1/2 a 44; garbanzos 20 a 32 reales arroba; habichuelas blancas 22. Grasa de sardina 36 a 38 pesos pipa. Aceite 62 reales arroba.

Espíritu, de Hamburgo, 88 a 90 pesos, 506 litros. VALENCIA DE DON JUAN (Palencia) 21 de Abril.—Trigo de 34 1/2 a 37 1/2 reales fanega; cebada 21 a 22 1/2.

ZARAGOZA 22 de Abril.—Trigo de 20 a 35 reales hectolitro; cebada de 11'25 a 12'30; avena de 9 a 10.

ZAMORA 22 de Abril.—Trigo en panera de 37 a 37 1/2 rs. fanega, en wagon, en la estacion de 38 a 38 1/2, y en el mercado de 39 a 44; cebada de 25 a 26; centeno de 25 a 26.

MISCELANEA. ECOS POPULARES. Nuevo petróleo.—La Union de Viviers dice que para obtener un líquido que puede muy bien reemplazar el petróleo, y cuya luz es perfectamente idéntica con la de dicho aceite mineral, no hay más que tomar 30 gramos de sal de sosa, y pulverizada en medio litro de agua de lluvia, en la cual se hayan vertido siete gotas de nafta, el líquido resultante de esta mezcla arde con una llama muy clara, y se puede utilizar en las lámparas hechas para el petróleo.

El príncipe de Gales, visitará a Toledo el jueves. Se hacen allí preparativos para su recepción.

En la semana próxima se elevará a plenario la causa seguida con motivo del crimen de la calle de la Esperancilla.

En la isla Dominica se ha descubierto últimamente un lago de agua hirviendo, cuya extension es de poco más de dos millas cuadradas. Está situado a unos 2,500 piés sobre el nivel del mar.

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL DIA 25.

Fondos públicos. Ultimo precio. Mov. A. B.

3 0/0 interior..... 14,50 » 30 Pequeños..... 00,00 » » Fin de mes vol..... 00,00 » » 3 por 100 exterior..... 44,65 » » Material Tesoro..... 00,00 » » D. del Personal..... 00,00 » » Sisas del ayunt..... 00,00 » » Obligac. munic..... 00,00 » » Idem Erlanger..... 00,00 » » Billetes hipotec..... 103,00 » » Idem de Castilla..... 00,00 » » Bonos del Tesoro..... 62,00 » 4 r Idem pequeños..... 63,00 » » Reag. Caja de Dep..... 00,00 » » Abril de 1000..... 00,00 » » Agosto de 2000..... 00,00 » » Julio de 2000..... 00,00 » » Obras públicas..... 00,00 » » Madrid..... 27,60 » 4 r Ferrocarriles..... 00,00 » » Idem nuevas..... 27,50 » » Idem de 20009..... 00,00 » » Alar a Santander..... 482,00 » 4 r Banco de España..... 48,60 » 5 Lóndres a 90 d. f..... 5,07 » » París a 8 d. v..... 00,00 » » Burdeos, idem..... 00,00 » »

La Bolsa de ayer esperiméntó varias oscilaciones, sin que durante toda la hora oficial pudiera marcarse una marcha determinada.

La renta interior, en operaciones a fin de del corriente se hizo a 44'45 dinero y 44'60 fin del próximo.

Los bonos del Tesoro, primera emisión y segunda serie, perdieron 4'00 y 4'50 respectivamente.

Los ferro-carriles, obligaciones viejas, emisiones de 75 y nuevas, tambien perdieron 4'00 para las primeras y segundas y 45 para las últimas.

El 3 por 100 exterior a 44'65. Las acciones del Banco de España subieron 4 por 400, quedando, por lo tanto, a 482, y el cambio de los billetes a 0'50 plata y 0'90 oro.

Obligaciones del Timbre a 103. Descuentos: cupones interiores 73 dinero; bonos: último semestre, 49, y carpetas, 29.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Prudencio ob. y s. Vidal m.
 sábado.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de las religiosas Capuchinas.

En el barato de DEVOCIONARIOS que se halla en nuestro establecimiento se encuentran los siguientes títulos:

- Bucología romano*, sus precios 44, 50, 56, 65, 70, 86 y 150 rs.
- Diamante de la religión*, a 18 y 34 rs.
- Diamante del Paraíso*, a 24, 28, 38, 44, 60 y 86.
- El ángel conductor de la infancia*, para niños, a 14 y 16 rs.
- El clavel del cristiano*, para niños, a 5 y 12 rs.
- Pasionaria de la cruz*, a 5, 8 y 10 rs.
- Guía del cristiano*, propio para visitas casadas, a 24, 28 y 36 rs.
- Semana Santa*, a 10, 12 y 18 rs.
- Camino recto del cielo*, a 5 rs.
- Catecismo explicado*, a 6 rs.
- Del divino amor*, a 6 rs.
- Documentos para tranquilizar las almas*, a 4 medio rs.
- Ejercicio práctico de la voluntad de Dios*, a 4 rs.
- El devoto de S. Luis Gonzaga*, a 6 rs.
- Iman de la gracia y despertador eucarístico*, a 9 rs.
- La doncella cristiana*, 1 y medio reales.
- La vida de Jesús*, a 54 rs.
- Libro de la juventud*, a 2 rs.
- Llamamiento de la juventud* a 1 real.
- Manual de ejercicios espirituales*, a 4 y medio rs.
- Mis del rosario*, a 7 rs.
- Oficio parvo de Nuestra Señora*, a 4 y medio rs.
- Imitación de Cristo*, a 7 rs.
- Despertador eucarístico*, a 5 rs.
- Visitas al Santísimo*, a 4 y medio rs.
- Tratado de la alegría del alma*, a 3 rs.
- El alma desolada*, a 4 rs.
- Y otras obras religiosas, como el *Año cristiano*, *La sagrada Biblia*, *La tierra santa*, *Vida de la Virgen*, *Santos y nove* s morales y religiosas.
- Las encuadernaciones son en tela, pasta, tafel, terciopelo, chagrín, búfalo, gutta y piel de Rusia.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLIC.
 Precios del día 27.
 Fajo de paja, de 15 50 a 17 50 pts
 Cebada, de 0 00 a 0 00
 Maíz, de 7 50 a 0 00

CARNES.
 Rosas sacrificadas para hoy y sus precios.

- 4 Terneras... a 32 céntos lib.
- 4 Vacas... a 4 " "
- 4 Cabritos... a 4 " "
- 4 Chotos... a 4 " "
- 4 Machos... a 22 " "
- 19 Cabras... a 20 " "
- 7 Cordones de 20... a 22 " "
- 4 Borregos... a 4 " "
- 4 Carneros... a 4 " "
- 4 Ovejas... a 4 " "

CERDOS.
 Negra... a 26 " "
 Tocito fresco, de 24 a 30 " "
 Id. salado... a 32 " "

PESCADERÍA.
 Clases y precios del pescado vendido hoy.
 Pescada, de 25 1/2 a 28 céntos lib.
 Sardina... de 12 a 14 " "
 Boga... de 10 a 11 " "
 Caramel... a 10 " "

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA.
 Gran función para hoy jueves 27 de abril de 1876, a las 8 y media en punto de la noche, 12.º de abono.

Se pondrá en escena la comedia nueva de 3 actos, escrita en verso por el distinguido poeta murciano D. Juan José Ferrer, titulada:
La mejor conquista.

Dado fin con la comedia en acto titulado:
Una idea feliz.
 Entrada general 3 rs.—Id. al paraíso 2 rs.

ANUNCIOS.

CARRETELA.
 Se vende una en buen estado y barata. Darán razón en la imprenta de este periódico. 26-26

GRAN BARATO

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

desde 5 rs. hasta 150. Los hay en diferentes tamaños y encuadernaciones, y pequeños para niños, así como de letra gruesa para personas de poca vista.

Establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

Baños termales de Fortuna.

a 48º centígrados.

En el presente año encontrarán los que acudan a tomar las salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica londa y nuevas y cómodas casas.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL, son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.
 Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, a 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos a Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle de Conde del Asalto, 52. 180-14

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.
 Papeletas a 1 columna... 30
 Id. a 2 id., apaisadas... 60
 Id. a 2 id., breves... 120
 En la primera página son dobles los precios.
 Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
 A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenucha, desde 2 rs. botella hasta 5 rs. grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duración a las plumas. Establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

En la parroquia de Sta. Catalina, calle de la Gavacha, núm. 12, se venden ruiseñores que cantan ya, y cuyo pasto es de cañamón molido.

POMADA DE OSO

para evitar la caída del cabello. Se vende en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, en Murcia.

Fees de vida y hojas DE SERVICIO

Se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, a precios baratísimos en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

POESIAS

DE LA

Srta. D.ª Bladía Bautista y Patier. precedidas de un prólogo

POR

D.ª Faustina Saez de Melgar.

Se vende a 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

PARA FILADELFIA,
 VIAJE DE IDA Y VUELTA.
 REUNIENDO SUFICIENTE NUMERO DE PASAJEROS, saldrá de Barcelona con escala en New-York, el vapor trasatlántico español

MARIA,

CAPITAN D. FEDERICO MOLIUS, a mediados de junio próximo.

Para informes de pasajes, fletes y demás condiciones dirigirse a los Sres. Plandolit y C.ª, plaza del Duque de Medinaceli, 5, entresuelo, Barcelona.

PARA LA HABANA.

Saldrá de Barcelona el 30 del presente abril el vapor trasatlántico español

MARIA,

al mando de su capitán D. Federico Molius, Admitiendo carga a flete y pasajeros. Para la carga y pasajeros informarse en los Sres. Plandolit y C.ª, plaza Medinaceli, número 5, entresuelo. Para el despacho de aduana, D. Francisco Novlle, Pórticos Xifre, núm. 6, Barcelona.

ULTIMA NOVEDAD

EN CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.

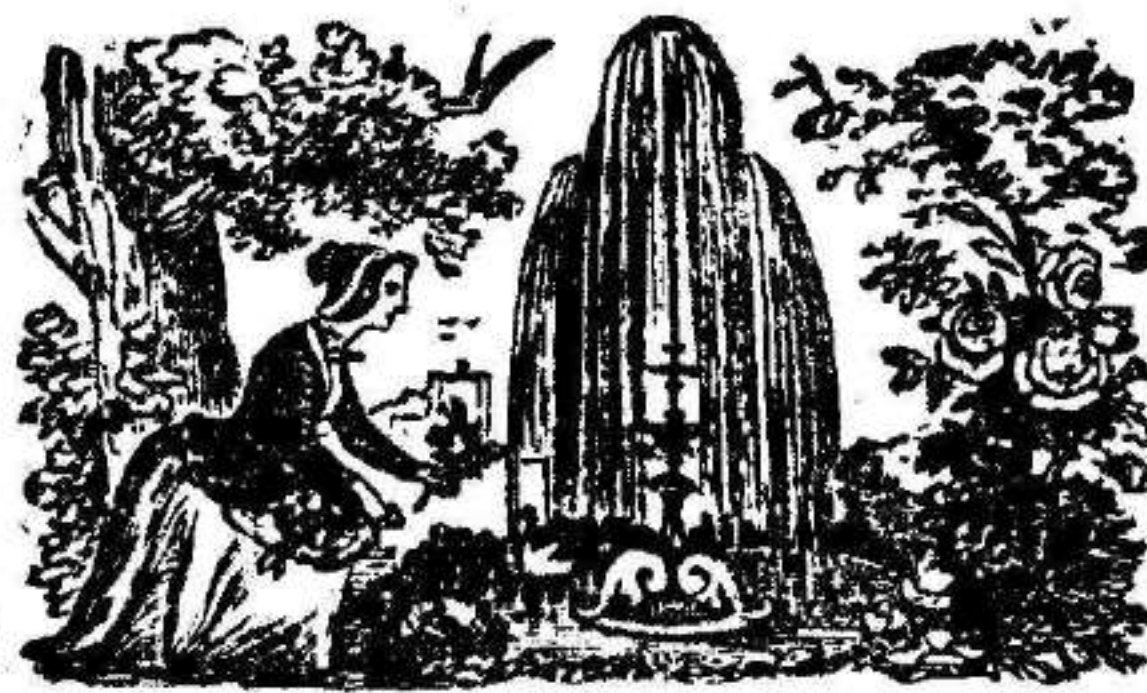
Las formas *Buen tono*, *Thiers*, y *Veloz Club* son las más de moda y más cómodas. La confección es la mejor conocida y la duración la más conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

UN REQUISITO DE TOCADOR.

La excelente virtud aromática del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan permanentemente pasado desapercibidas. No tan solo es el más refrescante y delicioso de los perfumes sino también como aplicación superficial para quitar del cutis toda aspereza es inmejorable. En todos los casos de erupciones, pecas, manchas, y quemaduras de sol, causadas por exposición al sol ó al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo más ventajoso, comunicando al mismo tiempo la tersura y frescor.

A la vez que extirpa del cutis esa apariencia lustrosa ó lividez tan desagradable a la vista. Exceptuando para la cura de granos el Agua Florida debe usarse siempre diluida en agua. Para extirpar los granos, la aplicación debe hacerse con el líquido puro siete u ocho veces al día, procurando aplicarlo solamente a los granos y no al cutis del alrededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se verán desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades higiénicas del

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN



son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume. Su admirable poder en aliviar toda forma de dolor de cabeza nervioso, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus salutíferas propiedades desinfectantes en el cuarto del enfermo, lo hacen no tan solo un requisito de tocador, ó retrete sino un necesario para uso general de familia. Como perfume, escasamente, necesitamos enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba ante ese público han establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permanece

SIN IGUAL.

Ningun otro perfume ó agua de tocador se le parece; nada puede suplir su lugar, nada que lo haya usado una vez podrá ser inducido a renunciar el placer de usarlo: de aquí la asombrosa rapidez con que sus ventas aumentan, aun a la faz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honor y dignidad en Francia y Alemania inundan el mercado. La diferencia entre esas y la legítima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente la diferencia entre lo muy bueno y lo muy pésimo.

Restamos encarecer al público que cuando compren, siempre pidan poeva-Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp. Nueva-York, quienes son los únicos propietarios del artículo genuino.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Jctan, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona.

Establecimiento tipográfico-comercial

LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, a la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas, en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

LA MODA BELLEGANTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS, REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la *Moda Elegante* es la misma que ha fundado la *Ilustración Española y Americana*, y suscribiéndose a ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideración en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.
 Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.
 En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.